



INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA

NIT: 812008498-6

DANE: 223580006468

**INSTITUCION, CREADA MEDIANTE ORDENANZA 049 DE 25 DE NOV 1986,
RESOLUCION DE APROBACION Nro. 377 de 13 de septiembre de 2011**



**ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA INSTITUCIÓN SANTA
TERESITA**

Versión: 1.0

Fecha de expedición: Julio de 2026

Puerto Libertador – Córdoba

TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación
2. Objetivo General
3. Objetivos Específicos
4. Alcance
5. Marco Normativo
6. La Inspección, Vigilancia y Control en el Sector Educativo
7. Organismos de Inspección, Vigilancia y Control
 - 7.1 Ministerio de Educación Nacional
 - 7.2 Secretaría de Educación Departamental de Córdoba
 - 7.3 Contraloría General de la República y Contraloría General del Departamento de Córdoba
 - 7.4 Procuraduría General de la Nación
 - 7.5 Personería Municipal de Puerto Libertador
 - 7.6 Archivo General de la Nación
 - 7.7 Superintendencia de Industria y Comercio
8. Mecanismos de Control Social y Participación Ciudadana
9. Canales para Presentar Solicitudes ante los Organismos de Control
10. Compromiso Institucional con la Transparencia
11. Actualización del Documento
12. Vigencia

1. Presentación

La Institución Educativa Santa Teresita, como establecimiento educativo oficial del municipio de Puerto Libertador, departamento de Córdoba, reconoce la importancia de la inspección, vigilancia y control como herramientas fundamentales para garantizar la legalidad, la transparencia, la eficiencia administrativa y la calidad en la prestación del servicio público educativo.

En cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015 y la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la Institución pone a disposición de la ciudadanía el presente documento, mediante el cual informa cuáles son las entidades que ejercen funciones

de inspección, vigilancia y control sobre su gestión, así como los mecanismos de participación ciudadana que permiten a la comunidad ejercer control social sobre la administración pública. Este documento tiene un carácter informativo y busca fortalecer la confianza de la comunidad educativa mediante la divulgación clara de las autoridades competentes, sus funciones y los canales disponibles para el ejercicio de los derechos ciudadanos.

2. Objetivo General

Informar a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general sobre los organismos que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control sobre la Institución Educativa Santa teresita, así como los mecanismos de participación ciudadana y control social disponibles para garantizar una gestión pública transparente y el adecuado funcionamiento del servicio educativo.

3. Objetivos Específicos

Identificar las entidades competentes en materia de inspección, vigilancia y control del servicio educativo.

Dar a conocer las funciones que cumplen los organismos de control respecto de la Institución.

Orientar a la ciudadanía sobre los mecanismos para ejercer control social.

Promover la transparencia, la participación y la rendición de cuentas.

Facilitar el acceso a la información pública y el conocimiento de las competencias de cada autoridad.

4. Alcance

El presente documento está dirigido a estudiantes, padres de familia, acudientes, egresados, docentes, directivos docentes, personal administrativo, contratistas y ciudadanía en general.

Su contenido comprende la identificación de las entidades que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control sobre la Institución Educativa Santa Teresita, así como los principales mecanismos mediante los cuales la comunidad puede participar en el seguimiento de la gestión institucional.

5. Marco Normativo

El presente documento se fundamenta en las siguientes disposiciones:

Constitución Política de Colombia.

Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación.

Ley 489 de 1998 – Organización y funcionamiento de las entidades del Estado.

Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos.

Ley 734 de 2002 y Ley 1952 de 2019 – Régimen Disciplinario.

Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.

Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales.

Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Ley 1755 de 2015 – Derecho Fundamental de Petición.

Ley 1757 de 2015 – Participación Ciudadana.

Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Decreto 1081 de 2015.

Resolución 1519 de 2020 del Ministerio TIC.

6. La Inspección, Vigilancia y Control en el Sector Educativo

La inspección, vigilancia y control constituyen funciones del Estado encaminadas a verificar que la prestación del servicio público educativo se desarrolle conforme a la Constitución, la ley y las políticas nacionales de educación.

Estas funciones buscan garantizar el derecho a la educación, el adecuado manejo de los recursos públicos, la protección de los derechos de los estudiantes y el cumplimiento de las obligaciones de las instituciones educativas oficiales.

Los organismos competentes pueden ejercer estas funciones mediante visitas de seguimiento, auditorías, requerimientos de información, evaluación de indicadores, revisión de procesos administrativos y demás actuaciones previstas en la normativa vigente.

7. Organismos de Inspección, Vigilancia y Control

7.1 Ministerio de Educación Nacional

El Ministerio de Educación Nacional es la autoridad nacional encargada de formular las políticas públicas del sector educativo, expedir lineamientos técnicos y orientar la organización del sistema educativo colombiano.

En ejercicio de sus competencias, define estándares de calidad, establece directrices para la prestación del servicio educativo y coordina, junto con las entidades territoriales certificadas, las acciones de inspección y vigilancia del sector.

7.2 Secretaría de Educación Departamental de Córdoba

La Secretaría de Educación Departamental de Córdoba, como entidad territorial certificada, es el principal organismo de inspección, vigilancia y control de la Institución Educativa SantaTeresita.

Entre sus funciones se encuentran:

Administrar el servicio educativo oficial.

Realizar visitas de inspección y seguimiento.

Supervisar el cumplimiento de la normatividad educativa.
Administrar el personal docente y directivo docente.
Evaluar la gestión institucional.
Hacer seguimiento a la calidad del servicio educativo.
Verificar el adecuado funcionamiento administrativo y académico de la Institución.

7.3 Contraloría General de la República y Contraloría General del Departamento de Córdoba
Las contralorías ejercen el control fiscal sobre los recursos públicos administrados por la Institución, especialmente aquellos correspondientes al Fondo de Servicios Educativos.

Entre sus funciones se encuentran:

Realizar auditorías fiscales.
Verificar la correcta ejecución del presupuesto.
Evaluar el manejo de los bienes públicos.
Adelantar procesos de responsabilidad fiscal cuando haya lugar.

7.4 Procuraduría General de la Nación

La Procuraduría General de la Nación ejerce vigilancia sobre la conducta oficial de los servidores públicos y protege el interés general.

Puede adelantar investigaciones disciplinarias, realizar acciones preventivas y verificar el cumplimiento de los deberes funcionales de los servidores públicos vinculados a la Institución.

7.5 Personería Municipal de Puerto Libertador

La Personería Municipal representa al Ministerio Público en el ámbito local y desarrolla funciones relacionadas con la vigilancia administrativa, la defensa de los derechos humanos y la protección del interés público.

La ciudadanía puede acudir a esta entidad cuando considere vulnerados sus derechos o requiera acompañamiento en asuntos relacionados con la gestión pública.

7.6 Archivo General de la Nación

El Archivo General de la Nación orienta la política archivística del Estado y verifica el cumplimiento de la normativa relacionada con la gestión documental.

En el marco de sus competencias, puede emitir lineamientos técnicos y realizar acciones de seguimiento sobre la organización, conservación y administración de los archivos institucionales.

7.7 Superintendencia de Industria y Comercio

La Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad nacional encargada de velar por el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales.

En este sentido, supervisa el tratamiento adecuado de la información personal administrada por las entidades públicas y atiende las actuaciones relacionadas con el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos.

8. Mecanismos de Control Social y Participación Ciudadana

La comunidad educativa cuenta con diversos mecanismos para participar en la gestión institucional y ejercer control social, entre ellos:

Derecho de petición.

Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).

Rendición de cuentas.

Consejo Directivo.

Consejo Académico.

Gobierno Escolar.

Asociación de Padres de Familia.

Personero Estudiantil.

Contralor Estudiantil (cuando esté conformado).

Veedurías ciudadanas, conforme a la Ley 850 de 2003.

Estos mecanismos promueven la transparencia, la corresponsabilidad y la participación activa de la comunidad educativa.

9. Canales para Presentar Solicitudes ante los Organismos de Control

Cuando la comunidad considere necesario acudir a un organismo de inspección, vigilancia o control, podrá hacerlo a través de los canales oficiales establecidos por cada entidad.

Organismo	Competencia Principal	¿Cuándo acudir?
-----------	-----------------------	-----------------

Ministerio de Educación Nacional	Política educativa y lineamientos nacionales	Cuando el asunto sea de competencia nacional o requiera orientación del Ministerio.
----------------------------------	--	---

Secretaría de Educación Departamental de Córdoba	Supervisión del servicio educativo oficial	Para situaciones relacionadas con la administración del servicio educativo, personal, calidad o funcionamiento institucional.
--	--	---

Contraloría competente	Control fiscal	Cuando existan presuntas irregularidades en el manejo de recursos públicos.
------------------------	----------------	---

Procuraduría General de la Nación	Control disciplinario	Ante presuntas faltas disciplinarias de servidores públicos.
-----------------------------------	-----------------------	--

Personería Municipal	Defensa de derechos y vigilancia administrativa	Para la protección de derechos y la atención de quejas relacionadas con la gestión pública.
----------------------	---	---

Archivo General de la Nación	Gestión documental	En asuntos relacionados con el cumplimiento de la normativa archivística.
------------------------------	--------------------	---

Superintendencia de Industria y Comercio Protección de datos personales Cuando se considere vulnerado el derecho al habeas data o al tratamiento adecuado de datos personales.

10. Compromiso Institucional con la Transparencia

La Institución Educativa Santa Teresita reafirma su compromiso con la legalidad, la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, facilitando el acceso a la información pública y atendiendo de manera oportuna los requerimientos formulados por los organismos de inspección, vigilancia y control.

Asimismo, promoverá una cultura institucional basada en la ética, la responsabilidad y el mejoramiento continuo, fortaleciendo la confianza de la comunidad educativa en la gestión pública.

11. Actualización del Documento

El presente documento será revisado y actualizado cuando se presenten modificaciones en la normatividad vigente, en las competencias de los organismos de control o en la estructura administrativa de la Institución Educativa Santa Teresita

12. Vigencia

El presente documento rige a partir de su aprobación y publicación en el portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Institución Educativa Santa Teresita permanecerá vigente hasta que sea modificado o reemplazado por una nueva versión.

Elaboró: Nayibe Sierra Mejía Secretaria	Revisó: Eduar Antonio Pérez Morales Rector	Revisó: Eduar Antonio Pérez Morales Rector
		